Fecha: 2024-01-25 19:50:51
Radicado: 2024I-VBOG-003323
Destino: Mauricio Hernan Cespedes Solano
Anexos: 0

MEMORANDO CIRCULAR

No. Radicado: 2024I-VBOG-003323
Fecha: 2024-01-25 19:50:51

Para: Diana Maria Vanegas Jaramillo, Diana Maria Vanegas Jaramillo, Dubin José Camargo Almenarez, Ellen Obeimar Aicardy Galeano, Fabian Ernesto Arango Pineda, Fabian Ernesto Arango Pineda, Fabio Leonardo Camargo Moreno, Gustavo Alfonso Cepeda Ocampo, Jesús Eduardo Rincón Silva, Jose Adrian Valencia Castrillon , Jose Ricardo Burbano Barcenas, Jose Ricardo Burbano Barcenas, Juan Gabriel Rodriguez Solano, Juan Jose Oyuela Soler, Julio Enrique Guevara Jaramillo, Lenin Tito Mendoza Peña, Leonel Valero Escalante, Luis Carlos Mantilla Perez, Luis Fernando Pantoja Estrada, María Celeny Ocampo Arias, Maria del Pilar Ceron Benavides, Mauricio Hernan Cespedes Solano, Mauricio Hoyos Sierra, Onna Maria Zuleta Araujo, Orlando Ortiz Gómez, Rodrigo Osorio Tovar, Victor Manuel Ruiz vargas, Yezid Alberto Chamat Luna 1000003 DIRECCION TERRITORIAL ATLANTICO, 1000025 DIRECCION TERRITORIAL SUCRE, 1000014 DIRECCION TERRITORIAL GUAJIRA, 1000012 DIRECCION TERRITORIAL CORDOBA, 1000004 DIRECCION TERRITORIAL BOLIVAR, 1000016 DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA, 1000005 DIRECCION TERRITORIAL BO ACA, 1000013 DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA, 1000015 DIRECCION TERRITORIAL HUILA, 1000009 DIRECCION TERRITORIAL CAUCA, 1000007 DIRECCION TERRITORIAL CAQUETA, 1000021 DIRECCION TERRITORIAL PUTUMAYO, 1000008 DIRECCION TERRITORIAL CASANARE, 1120000 DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN, 1000006 DIRECCION TERRITORIAL CALDAS, 1000026 DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA, 1000019 DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER, 1000001 GRUPO GERENCIA TERRITORIALES, 1000027 DIRECCION TERRITORIAL VALLE , 1000023 DIRECCION TERRITORIAL RISARALDA, 1000018 DIRECCION TERRITORIAL NARIÑO, 1110000 DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE ESTRUCTURACIÓN, 1000002 DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA, 1000010 DIRECCION TERRITORIAL CESAR, 1000017 DIRECCION TERRITORIAL META, 1000022 DIRECCION TERRITORIAL QUINDIO, 1000024 DIRECCION TERRITORIAL SANTANDER, 1000011 DIRECCION TERRITORIAL CHOCO
De: Claudia Juliana Ferro Rodriguez
1130000 DIRECCIÓN JURÍDICA

Asunto: MEMORANDO CIRCULAR- Contratos de mantenimiento rutinario y administradores viales

Respetados,

De conformidad con lo establecido en el numeral 25.3 del artículo 25 del Decreto 1292 de 2021, por el cual se modifica la estructura del Instituto Nacional de Vías – INVIAS-, la Dirección Jurídica se

permite informar que, dado que, los cronogramas de los procesos de selección de mantenimiento rutinario y administradores viales del periodo 2024 que actualmente adelanta la Subdirección de Proceso de Selección prevén la legalización de los contratos hasta el mes de marzo, y atendiendo la actual coyuntura presupuestal que presenta el Instituto, en la cual se trabaja para desagregar los rubros 2401 y 2402, - los cuales respaldaran los mencionados contratos-, se realizan las siguientes recomendaciones a las unidades ejecutoras en harás de garantizar el mantenimiento de la infraestructura vial, en tanto, los contratos de mantenimiento rutinario y administradores viales vigentes tienen plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2024, en su gran mayoría.

Así las cosas, deben analizarse detalladamente la situación particular de cada uno de los contratos vigentes para evaluar:

1. La viabilidad jurídica y financiera de prorrogar los contratos de mantenimiento rutinario y administradores viales sin adicionar presupuesto a los contratos.
2. La viabilidad jurídica de suspender los contratos para ser reactivado en la eventualidad de que se presente una emergencia vial mientras logran formalizarse los contratos del periodo 2024 o se cuenta con la disponibilidad presupuestal para adicionar los contratos vigentes.
3. Verificar financiera y jurídicamente la modificación de los planes de inversión y/o precios unitarios del contrato con el objeto de que los contratos vigentes puedan asumir cualquier eventualidad en la vía mientras logran formalizarse los contratos del periodo 2024.

Las anteriores sugerencias se realizar con él con el objetivo de que no exista un periodo en que la infraestructura vial no cuente con la cobertura de contratos de mantenimiento rutinario y administradores viales.

Cordialmente,

Claudia Juliana Ferro Rodriguez
DIRECTORA JURIDICA

Proyectado Por: CLAUDIA JULIANA FERRO RODRIGUEZ
Revisado Por:
Aprobado Por:

Copia Interna a: